

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

L.S.C 2022-0016

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, Se dispone:

Señalar el día 10 de julio a la hora de las 11: am del 2024, para resolver las objeciones propuestas a los inventarios y avalúos adicionales, por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ